# Ingreso por Equivalencia de Estudios

Para aspirantes que previamente estudiaron en otra universidad pública o privada.

## Opciones para ingresar al Instituto Tecnológico de Campeche si ya realizaste estudios de nivel superior

| Si estudiaste en: | | El ingreso será por: |
|---|---|---|
| Instituto Tecnológico Federal | → | Traslado |
| Instituto Tecnológico Superior | Planes 2009 - 2010 → | Traslado |
| | Planes 2004 - 2005 → | Convalidación |
| Otra institución pública o privada | → | Equivalencia |
| Universidad Extranjera | → | Reválida |

Todos los trámites están sujetos a disponibilidad de cupo al semestre en que se pretende inscribir el aspirante, así como al dictamen correspondiente.

# ¿Qué es una Equivalencia de Estudios?

Es el proceso mediante el cual se hacen equiparables entre sí los estudios realizados en Instituciones del Sistema Educativo Nacional diferentes a las Instituciones adscritas al TecNM, entre ellas el Instituto Tecnológico de Campeche.

Permite al interesado continuar dentro de las Instituciones adscritas al TecNM, los estudios realizados en las IES fuera del TecNM.

La equivalencia también permite que un profesionista con título de una IES diferente al TecNM curse una segunda carrera de nivel licenciatura en uno de los programas educativos que ofrece el TecNM.

## Fundamento legal

***Constitución Política*** de los Estados Unidos Mexicanos.

***Ley General de Educación***, publicada en el Diario Oficial de la Federación 13-07-1993, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación 11-09-2013.

***Ley para la Coordinación de la Educación Superior***, publicada en el Diario Oficial de la Federación 29-12-1978.

**Acuerdo número 286** *por el que se establecen los lineamientos que determinan las normas y criterios generales, a que se ajustarán la revalidación de estudios realizados en el extranjero y la equivalencia de estudios, así como los procedimientos por medio de los cuales se acreditarán conocimientos correspondientes a niveles educativos o grados escolares adquiridos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o con base en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo*, publicado en el Diario Oficial de la Federación 30-03-1981, modificado por el similar 328 publicado en el Diario Oficial de la Federación 30-07-2003, modificado por el similar 379 publicado en el Diario Oficial de la Federación 24-02-2006.

## Requisitos para ingresar por Equivalencia de Estudios al Instituto Tecnológico de Campeche

- Haber cursado y acreditado, por lo menos, las materias de 3 semestres en la institución de origen.
- Dos tantos del Formato de Solicitud de Ingreso por Equivalencia de Estudios debidamente llenado. Puede encontrar el formato en https://www.itcampeche.edu.mx/aspirantes/inscripcion-por-equivalencia
- Original y dos copias tamaño carta de Certificado Incompleto (o Parcial) de licenciatura. Si el Certificado NO incluye incluye las fechas de inicio y término de los estudios especificando día, mes y año, deberán solicitar en su institución de origen una Constancia o Carta de autenticación donde se mencionen dichas fechas.
- Programas de estudio (temarios) de las materias cursadas en la institución de origen. Si se entregan impresas, cada hoja deberá ir sellada (certificada); si se entrega en digital (CD-ROM o USB) deberá anexarse constancia global de autenticidad de los programas de estudio emitida por la institución de origen.

**Importante:**

- De no contar todavía con el Certificado Incompleto, se podrá presentar una Constancia de estudios con materias y calificaciones de la institución de origen que ampare que el Certificado Incompleto se encuentra en trámite, para realizar el análisis de materias, a reserva de que la equivalencia estará sujeta a lo que el Certificado de licenciatura ampare, y procederá su inscripción como estudiante de nuevo ingreso con el dictamen técnico emitido por la División de Estudios Profesionales.

- Aspirantes que provengan de instituciones educativas particulares sin reconocimiento oficial de validez de estudios NO podrán realizar el trámite de Equivalencia de estudios.
- Estudiantes de Universidades Tecnológicos deberán proporcionar original y dos copias tamaño carta Certificado de terminación, Título de Profesional Asociado o Técnico Superior Universitario (según el caso) y Cédula profesional. Se exceptúan los estudiantes de nivel licenciatura.
- Los aspirantes que ingresen por equivalencia no contarán con un promedio aritmético en su Certificado de Terminación de Estudios ni en Constancias, por lo que no podrán participar en actividades que les requieran dicho promedio.
- Los estudiantes que ingresan por equivalencia a un programa educativo del IT Campeche NO podrán realizar cambio a otro programa educativo durante el tránsito de sus estudios.
- La autorización del ingreso por equivalencia de estudios queda condicionada a la capacidad en la matrícula del programa educativo solicitado, al resultado de la entrevista académica, al resultado del dictamen de equivalencia y al cumplimiento de todos los requisitos adicionales.
- Una vez que el estudiante entregue el Certificado incompleto de la institución de origen, hasta entonces se le podrá emitir el documento legal "Resolución de Equivalencia de Estudios" impreso en papel oficial emitido por la Dirección General Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR).

## Políticas de cuotas de derechos

Para éste procedimiento, se deben cubrir dos pagos de derechos:

1. **Análisis de materia**: es la propuesta de equivalencia planteada por la Academia del programa educativo al que se pretende incorporar el estudiante. La Academia genera un Dictamen técnico donde especifica las materias que se podrán equiparar. Este dictamen es inapelable. Una vez obtenido, el interesado puede optar por:
    a. continuar con el procedimiento para ingresar por equivalencia si considera que el dictamen le es favorable y ahorrará tiempo de estudios, o
    b. desistir del ingreso por equivalencia, si considera que el dictamen técnico no le es favorable.
2. **Resolución de equivalencia**: si el interesado considera que el dictamen técnico le es favorable y decide ingresar por equivalencia, deberá cubrir el derecho de la Resolución de equivalencia, que es el documento oficial de la SEP que reconoce que los estudios sí son equiparables.

**IMPORTANTE:** Todo pago realizado NO es reembolsable bajo ninguna circunstancia. Se recomienda encarecidamente a los interesados a ingresar al Instituto por equivalencia NO cubrir ningún pago hasta que reciban la orientación debida por el Departamento de Servicios Escolares y la División de Estudios Profesionales.

# Documentos a entregar para la inscripción

Una vez que el interesado haya aceptado el Dictamen técnico y desee continuar con la inscripción por equivalencia, deberá reunir y entregar los documentos que a continuación se enlistan para la integración de su expediente en el Departamento de Servicios Escolares.

**Documentos emitidos por el Departamento de Servicios Escolares que el interesado deberá llenar:**

- Solicitud de inscripción.
- Comprobante de Datos socioeconómicos del estudiante.
- Carta de aceptación del Reglamento de Estudiantes de los Institutos Tecnológicos.
- Contrato con el estudiante.
- Carta de autorización de consulta de expediente.

**Documentos que el interesado deberá reunir y entregar con los anteriores:**

- Original y dos copias tamaño carta del Certificado de Bachillerato debidamente legalizado. Si el Certificado NO incluye las fechas de inicio y término de los estudios especificando día, mes y año, deberán solicitar en su preparatoria de egreso una Constancia o Carta de autenticación donde se mencionen dichas fechas.
- Original y dos copias tamaño carta del Acta de Nacimiento (estudiantes originarios del extranjeros, deberán presentar la documentación que acredite la calidad migratoria con que se encuentra en territorio nacional de acuerdo con la legislación aplicable)
- Original de la CURP en formato vigente.
- Certificado médico reciente expedido por alguna institución de salud, donde se mencione: tipo de sangre, posibles alergias y estado general de salud.
- Dos fotografías tamaño infantil, acabado mate, blanco y negro, frente y orejas descubiertas.

# Procedimiento

1. •Solicitar en la Institución de origen el Certificado de Estudios Incompleto y los Programas de Estudio (temarios) de cada una de las materias cursadas y acreditadas.
2. •Verificar en el Calendario del IT Campeche los períodos para poder iniciar trámite de equivalencia de estudios.
3. •Realizar la Solicitud de ingreso por Equivalencia en dos tantos y entregarlos en el Departamento de Servicios Escolares en las fechas previstas en el Calendario.
4. •Acudir a una entrevista con el Jefe del Departamento Académico del programa al que se pretende ingresar para recibir orientación inicial sobre la posibilidad de equivalencia.
5. •Realizar el pago de derechos de Análisis de Materia en la institución bancaria.
6. •Realizar el cambio de voucher por la Factura correspondiente en el Departamento de Recursos Financieros.
7. •Acudir a la División de Estudios Profesionales con los Formatos de Solicitud, Certificado Incompleto, Factura y los temarios; toda la documentación en un sobre manila rotulado con el nombre del aspirante, institución de origen y carrera solicitada.
8. •En 20 días hábiles, verificar el resultado del Análisis de materias en la División de Estudios Profesionales.
9. •Si decide continuar con la inscripción por equivalencia, acudir al Departamento de Servicios Escolares para recibir las Emisoras de pago de Inscripción y Dictámen de Equivalencia de Estudios.
10. •Cubrir el pago de derechos de inscripción y de Equivalencia de Estudios en la institución bancaria.
11. •Intercambiar el voucher del banco por la Factura correspondiente en el Departamento de Recursos Financieros.
12. •Entregar en el Departamento de Servicios Escolares las Facturas de pago y los documentos de inscripción de nuevo ingreso solicitados.
13. •Acudir a la División de Estudios Profesionales para realizar el procedimiento de carga de materias y recibir la Carga Académica (horario de clase).

# Funcionarios responsables del procedimiento

### Departamento de Servicios Escolares

- Ing. Jonathan Helí Ortiz Arjona, Jefe del Depto. de Servicios Escolares
- Edificio Q, planta alta. escolares@itcampeche.edu.mx Teléfono: 812 0033, ext. 4500.
- Horario de atención en ventanilla: lunes a viernes de 9:00 a 14:00 h.

### División de Estudios Profesionales

- Ing. René Efraín Canché Solís, Jefe de la División de Estudios Profesionales
- Edificio B, planta alta. profesional@itcampeche.edu.mx Teléfono: 812 0033, ext. 2020
- Horario de atención en ventanilla: lunes a viernes de 9:00 a 14:00 h.

### Departamento de Recursos Financieros

- C. P. Braulio Palí, Jefe del Depto. de Recursos Financieros
- Edificio B, planta alta. financieros@itcampeche.edu.mx Teléfono: 812 0033, ext. 3200